



Madrid, 27 de noviembre de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity ("**BME Growth**"), Vitruvio Real Estate SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**" o "**Vitruvio**") pone en conocimiento la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de la comunicación de Otra Información Relevante publicada el 21 de octubre de 2025, en la que se informó al mercado de la ejecución por el Consejo de Administración de la Sociedad de una ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias con exclusión del derecho de suscripción preferente (el "**Aumento**"), Vitruvio comunica que, una vez finalizado el proceso de colocación, han quedado fijados los siguientes términos y condiciones definitivos del Aumento:

- Importe efectivo del Aumento: 5.974.553,10 euros.
- Importe nominal del Aumento: 3.665.370 euros.
- Número de acciones nuevas a emitir: 366.537 acciones ordinarias (las "**Nuevas Acciones**").
- Precio de emisión: 16,30 euros por acción, de los que 10,00 euros corresponden a valor nominal y 6,30 euros a prima de emisión. Dicho precio se corresponde con el precio de cotización de la acción de la Sociedad a cierre de la sesión bursátil del 26 de noviembre de 2025 (16,30 euros).
- Porcentaje del capital social de Vitruvio que representa el Aumento: 2,52 % antes del Aumento y 2,46 % tras el Aumento.

La Sociedad informa de que, durante el periodo de colocación, ha recibido solicitudes de suscripción por importe superior al doble del volumen total ofrecido en el Aumento. En particular, hasta el 24 de noviembre de 2025, se han recibido órdenes de suscripción por un importe total de 12,83 millones de euros, lo que representa más de dos veces el importe máximo previsto para el Aumento.

El Consejo de Administración procederá a la adjudicación y prorrateo de las Nuevas Acciones conforme a los criterios establecidos en el acuerdo del Aumento y en el informe del Consejo correspondiente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 508 de la Ley de Sociedades de Capital, el 14 de noviembre de 2025, la Sociedad otorgó la primera escritura del Aumento, que se encuentra pendiente de inscripción en el Registro Mercantil. Asimismo, en los próximos días tiene previsto otorgar la segunda escritura, relativa a la suscripción y el desembolso del Aumento, así como realizar los trámites necesarios para su inscripción en el Registro Mercantil y posterior admisión a negociación de las Nuevas Acciones en BME Growth, lo

cual se comunicará mediante la oportuna comunicación de otra información relevante.

Por último, en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que precisen.

D. Enrique Nieto Brackelmanns
Secretario no consejero del consejo de administración
VITRUVIO REAL ESTATE SOCIMI, S.A.